

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES  
E. S. D.

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.  
**RADICADO:** 2023014335  
**EXPEDIENTE:** 2023-0633  
**DEMANDANTE:** JHONNIFER CAMILO MARTINEZ ARAUJO  
**DEMANDADO:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

**ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 860.524.654-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al poder que obra en el expediente. comedidamente procedo a presentar la **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS** dentro de la acción de protección promovida por el señor Jhonnifer Camilo Martínez Araujo en contra de Aseguradora Solidaria de Colombia EC, en los siguientes términos:

**I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS**

**REQUERIMIENTO 1.** Copia íntegra de la Póliza de Seguro Vida Grupo Deudores, de los certificados individuales donde figure el demandante como asegurado, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación acompañados de los respectivos comprobantes de notificación al asegurado, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes.

**REQUERIMIENTO 3.** Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso.

Respuesta a los requerimientos 1 y 3: La copia del Seguro y el expediente de suscripción de la póliza contiene los siguientes documentos:

- Se adjunta la Solicitud Individual para Seguro de Vida Grupo Deudores
- Copia de la Póliza Vida Grupo Número 994.000.000.003
- Clausulado Vida Grupo Deudores

- Condiciones particulares de Copia de la Póliza Vida Grupo Número 994.000.000.003
- Certificación de Condiciones del Seguro Vida Grupo Número 994.000.000.003
- Certificación de primas pagadas

**REQUERIMIENTO 2.** Certificación suscrita por el Representante Legal, de las primas pagadas por concepto de las pólizas objeto de la presente litis.

- Respuesta el requerimiento 2: Se remite certificación de primas pagadas por el Representante Legal, José Iván Bonilla.

**REQUERIMIENTO 4.** Copia de las comunicaciones cruzadas con la parte demandante incluyendo la solicitud de indemnización y posterior documentación generada con ella.

Respuesta el requerimiento 4: Se remiten las comunicaciones cruzadas:

- Se adjunta la comunicación del 16 de marzo de 2022 emitida por Aseguradora Solidaria EC
- Se adjunta la comunicación del 25 de abril de 2022 emitida por Aseguradora Solidaria EC
- Se adjunta la comunicación del 09 de diciembre de 2022 emitida por Aseguradora Solidaria EC
- Se adjunta la petición del 09 de febrero de 2021
- Se adjunta la reconsideración presentada por el demandante

**REQUERIMIENTO 5.** Copia completa del expediente de siniestro y/o reclamación, creado con ocasión de la solicitud de afectación de la póliza presentada por el demandante.

Respuesta el requerimiento 5: Se remiten los documentos que hacen parte del expediente se siniestro, los cuales se anuncian a continuación:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía de Jhonnifer Camilo Martínez
- Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral del 21 de enero de 2022
- Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral del 27 de marzo de 2020
- Historia Clínica de la Dirección de la Sanidad de Jhonnifer Camilo Martínez
- Historia Clínica emitida por el Hospital de Malvinas Héctor Orozco de Jhonnifer Camilo Martínez
- Historia Clínica emitida por la Clínica Medilaser SA de Jhonnifer Camilo Martínez
- Historia Clínica emitida por el Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Jhonnifer Camilo Martínez
- Historia Clínica emitida por el Hospital de Malvinas Héctor Orozco de Jhonnifer Camilo Martínez
- Historia Clínica emitida por IDIME de Jhonnifer Camilo Martínez
- Historia Clínica emitida por ESE Juan Ramón Núñez Palacios

**REQUERIMIENTO 6.** Licitación, contrato o convenio y/o cualquier otro documento contentivo de las condiciones del vínculo contractual existente entre ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y BANCO GNB SUDAMERIS vigente para la fecha de expedición de la póliza que sirve de base a esta controversia.

- Respuesta el requerimiento 6: Se remite licitación

**REQUERIMIENTO 7.** Políticas para el ofrecimiento y comercialización de las pólizas que son base de esta acción

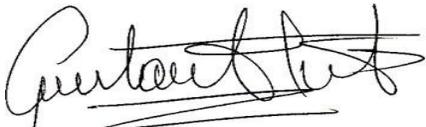
- Respuesta el requerimiento 7: El proceso se realiza mediante lo contentivo en la licitación, la cual se adjunta.

### **NOTIFICACIONES**

La parte actora en el lugar indicado en la demanda.

Mi poderdante y el suscrito en la calle 69 N° 4-48 oficina 502, Edificio 69 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Del señor Juez, respetuosamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.